

REPUBLICA DE CHILE	
MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA INGRESO	05 DIC. 2019 <i>1/50/15</i>
FECHA DE PACHO	06 DIC. 2019 <i>1/00/15</i>
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N° DS- 3491  
 FRESIA, 06 DIC. 2019

**VISTOS:**

- 1.- Ord. N°3636 de fecha 07 de octubre de 2019 del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;
- 2.- Lo dispuesto en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, Oficio Circular N°02 de 2019 del Ministerio de Hacienda, referido a saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados;
- 3.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipales";
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo de 2019, que establece nueva orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril de 2019, que comunica nombramiento de Director de Control.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Recepción conforme de rendiciones Programas de Reforzamiento APS Municipal Fresia año 2018 por parte del Servicio de Salud del Reloncaví de acuerdo a lo instruido en Resolución N°30 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas y lo estipulado en las Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, referido a saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados.
- 2.- Ord. N°4553 de fecha 26 de noviembre de 2019, del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud del Reloncaví, que solicita efectuar los reintegros de saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados el año 2018 al SSDR, que se adjunta.

**DECRETO:**


1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°3198 de fecha 08 de noviembre de 2019, en donde se autoriza a devolver los recursos no utilizados por ejecución de Programas de Reforzamiento APS Municipal Fresia año 2018, a la **Tesorería General de la República**, Rut 60.805.000-0, por:

**AUTORIZACE**, devolver los recursos no utilizados por ejecución de Programas de Reforzamiento APS Municipal Fresia año 2018, al **Servicio de Salud del Reloncaví**, Rut N°61.607.700-7, por la suma de \$13.753.561.- (Trece millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos), de acuerdo a lo señalado en Ord. N°4553.

2.- **IMPUTESE**, el reintegro a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del presupuesto vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
*[Signature]*  
**ARMANDO OYARZO SANHUEZA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
*[Signature]*  
**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
 ALCALDE